

CERTIFICADO #:

0022-GADMCC-UGR-2026-IP

UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS

Villa La Union, 12 de julio de 2026

El que suscribe, **Iván Oswaldo Peñafiel Rodríguez** en calidad de **Especialista en Gestión de Riesgos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Canton Colta (GADMCC)**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la normativa legal vigente y las competencias institucionales en materia de gestión de riesgos.

CERTIFICO

Que, con fundamento técnico en el **INFORME N.º 0003-UGR-GADMCC-IP**, elaborado por la Unidad de Gestión de Riesgos del GADMCC, se realizó el informe de gestión de riesgos a través del **Memorando Nro. GADMCC-DOT-2026-1122-M**, ubicado en el sector Malpote Naranjal parroquia Juan de Velasco, cantón Colta, provincia de Chimborazo, determinándose lo siguiente:

- El predio presenta **susceptibilidad baja a inundaciones**, lo cual representa una probabilidad moderada de anegamientos temporales ante precipitaciones de larga duración.
- Presenta **susceptibilidad muy alta a procesos de remoción en masa y deslizamientos**, debido a sus condiciones físicas intrínsecas y geotécnicas inestables.
- El predio se emplaza sobre pendientes escarpadas y severas configuradas por un marcado gradiente vertical que oscila entre los 1.560 y los 1.840 m s. n. m., reduciendo notablemente el factor de seguridad de los taludes ante la saturación hídrica y la gravedad.
- La proximidad con los **Ríos** en sus sectores occidental y sur actúa como un factor detonante dinámico de erosión basal y socavamiento del terreno
- El uso y desarrollo del predio se encuentra condicionado obligatoriamente a la implementación de medidas estructurales y no estructurales de mitigación, tales como estudios geotécnicos avanzados de mecánica de suelos, obras de estabilización estructural mayor, y diseños estructurales regidos estrictamente por la Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC) para la zona sísmica V ($Z = 0.40$), así como al cumplimiento íntegro de las recomendaciones técnicas emitidas en el **INFORME N.º 0003-UGR-GADMCC-2026-IP**.
- Conforme a la evaluación técnica integral realizada, el área de estudio **NO SE CLASIFICA COMO UNA ZONA DE RIESGO NO MITIGABLE**, correspondiendo a una zona de

riesgo mitigable condicionada a la estricta ejecución de las obras de estabilización y recomendaciones señaladas

La presente certificación se emite **únicamente para dejar constancia de que el área objeto del trámite no se encuentra ubicada en una zona de riesgo no mitigable**, de acuerdo con la evaluación técnica realizada por la Unidad de Gestión de Riesgos del GADMCC, para los fines administrativos que correspondan.

ACLARACIONES:

- La veracidad de la información proporcionada para la obtención del presente certificado es de exclusiva responsabilidad del solicitante.
- En caso de existir errores, inconsistencias o imprecisiones, deberá iniciarse nuevamente el trámite para la obtención de un nuevo certificado.
- EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE NI ACREDITA LA TENENCIA, PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

FIRMA DE RESPONSABILIDAD:

Ing. Iván Oswaldo Peñafiel Rodríguez

ESPECIALISTA DE RIESGOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON COLTA

E-mail: ivan.penafiel@gadcolta.gob.ec/ivanop1469@gmail.com

Número de Teléfono: 0984305030